

Responsable Político

Presidenta Leire Artola Ugalde

Responsable Técnico

Responsable de organización

ATRIBUCIONES

1. Recursos humanos: selección, relaciones laborales, salarios y formación.
2. Ordenación y gestión de las actividades y servicios.
3. Ordenación y gestión de estructuras de participación ciudadana, transparencia, buen gobierno y del acceso a las nuevas tecnologías. Administración electrónica, racionalización y simplificación de procedimientos. En particular, la promoción en el término municipal de la participación de los ciudadanos en el uso eficiente y sostenible de las tecnologías de l información y las comunicaciones.
4. Organización y funcionamiento del servicio integral de atención a la ciudadanía.
5. Contabilidad pública, control y rendición de cuentas.
6. Presupuestos, control económico financiero y fiscalización interna. Tesorería.
7. Estadística económica financiera.
8. Fe pública.
9. Recaudación y gestión.
10. Planes de normalización, ordenación y gestión de las políticas de fomento y uso del euskera, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 5 de esta ley.
11. Planificación, ordenación y gestión de políticas en materia de Cooperación para el desarrollo.
12. Desarrollo local económico y social y políticas o/y planes locales de empleo.

DEPARTAMENTOS

- **Economía y Hacienda**
- **Secretaría General**
- **Organización y Recursos Humanos**
- **Participación**
- **Política Lingüística**